



Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2022

Doctora:

**Aurora Vergara Figueroa**

Viceministra de Educación Superior

E. S. D.

**ASUNTO:** Concepto sobre las condiciones institucionales en etapa de pre-radicación de solicitud de registro calificado iniciada por la institución denominada **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID** para **APARTADÓ (ANTIOQUIA)** identificada con el número de caso PRE997 y Radicado 2022-ER-413299.

Señora Viceministra:

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 y en concordancia con el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución número 10414 de 2018, los integrantes de la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto emitido en la sesión realizada el 15 de diciembre de 2022, sobre el caso con número PRE997 y Radicado 2022-ER-413299.

## ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 2209
- Nombre de la Institución: POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
- NIT de la Institución: 890.980.136-6
- Naturaleza jurídica: Oficial Departamental
- Carácter académico: Institución Universitaria

## ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

### **BASES INSTITUCIONALES** (Decreto 1075 de 2015)

#### **Generalidades**

1. Describa su Identidad Institucional



**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** Atendiendo a que dentro de la información reportada por la institución, se presenta documentación relacionada con varios lugares de desarrollo, es menester recordar a la Institución que, de conformidad con los artículos 2.5.3.2.8.1.1 y siguientes, en coherencia con el inciso primero del artículo 2.5.3.2.3.1.8, del Decreto 1075 de 2015, para la verificación documental y correspondiente emisión del concepto de condiciones institucionales, las Instituciones deben presentar sus solicitudes de pre radicado de registro calificado, de forma independiente, frente a cada lugar de desarrollo (municipio); esto es, registrar una solicitud por cada lugar de desarrollo, respecto del cual pretenda obtener, modificar o renovar un registro calificado de los programas que oferta. Por consiguiente, el análisis realizado a continuación, corresponde a la solicitud para surtir la etapa de pre radicado del lugar de desarrollo Apartadó (Antioquia). De otro lado, para los demás lugares de desarrollo que señala la institución dentro de la documentación aportada, y que no fueron objeto de estudio en el presente caso; como ya se mencionó, deberá surtirse el trámite respectivo de manera individual. Para lo anterior, se invita a la Institución a realizar el registro de un caso por lugar de desarrollo, en la plataforma que soporta el SACES.

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, es una Institución Pública adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia bajo la ordenanza 41 del 10 de diciembre de 1963. cuenta con 60 años de funcionamiento, en 1992 se cambió de institución tecnológica a institución universitaria. El Centro Regional Apartadó fue fundado en el año 1986, fue la segunda infraestructura creada a partir de la descentralización de la Educación Superior en Antioquia. Cuenta con una misión adoptada mediante el artículo sexto del Acuerdo No. 14 del 8 de agosto de 2018, se encuentra visible en los documentos institucionales tales como el proyecto educativo institucional y los estatutos, y en coherencia con la naturaleza jurídica y el carácter de la institución. En este sentido, que declara:

“Somos una institución de educación superior vocación tecnológica, estatal, de que con su talento humano, ofrece una formación integral con programas de calidad posgrado, apoyados en la en pregrado y gestión del conocimiento de científica, promovemos investigación y la acciones innovadoras desde proyección social, base la para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental Colombia”.

Como elementos identitarios de la institución se pueden señalar la significancia que para la entidad tiene el carácter de Universidad Estatal, su vocación tecnológica, los programas de calidad, la oferta académica conformada por programas académicos en los niveles técnicos, tecnológicos, programas profesionales, especializaciones y maestrías. Incluye elementos como la gestión del conocimiento, las Acciones Innovadoras, la Investigación, la proyección social y el Desarrollo Económico, social y ambiental.

La misión se encuentra visible en la página web institucional, en la siguiente dirección: <https://www.politecnicojic.edu.co/mision-y-vision> Dicha URL se encuentra disponible, tiene acceso remoto y de fácil ubicación en la página web. Fecha de consulta en línea (septiembre 20 de 2022 – 8:00 am).

Para el Campus de Apartadó se informa contar actualmente con 2 programas tecnológicos (Tecnología en Logística Integral; Tecnología en Desarrollo de Software), 2 profesionales



(Ingeniería Informática y Contaduría Pública) y 1 programa en trámite ante el MEN (Profesional en Entrenamiento Deportivo). Los anteriores programas son presenciales y son coherentes con la naturaleza jurídica, el carácter y la tipología institucional.

#### Plan de desarrollo Institucional

2. Describa el proceso para la realización del plan de desarrollo institucional

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La institución dio cuenta de la existencia de un de un plan denominado “Plan Politécnico Estratégico” creado para un periodo de tiempo entre el 2017 y el 2030. Dentro de este se encuentra un plan de desarrollo institucional que corresponde a un periodo comprendido entre el 2018 y el año 2021. El plan de desarrollo se organizó a partir de 8 estrategias institucionales; Estrategia 1: Institución para la paz; Estrategia 2: Bienestar institucional; Estrategia 3: Autorregulación; Estrategia 4: Gestión académico – administrativa integral; Estrategia 5: Generación de conocimiento; Estrategia 6: Articulación y adecuación de los procesos sustantivos ; Estrategia 7: Fortalecimiento de la extensión, la cooperación y las relaciones con comunidades; Estrategia 8: Relación con redes de conocimiento, innovación y emprendimiento. Se evidencian los resultados del proceso participativo llevado a cabo en el desarrollo del Plan Politécnico Estratégico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en el que se da cuenta de los propósitos generales y específicos. En cuanto a la metodología empleada para su construcción, se parte del ejercicio retrospectivo, la caracterización estratégica de la Institución, el análisis de la situación actual, la identificación y caracterización de los factores de cambio, su priorización que sirve como insumo para el diseño de la política de alianzas y los escenarios, bases del diseño estratégico. Por último, la institución da cuenta del direccionamiento estratégico para el despliegue táctico dentro del desarrollo del modelo de gestión. El sistema de planificación institucional se define a través del Acuerdo Directivo 04 de 2016 y la Resolución 1040 de 2019, que adoptó el Modelo integrado de Planeación y Gestión.

#### Inspección y Vigilancia

3. En el evento de ser una IES sujeta a medidas preventivas o de vigilancia especial por parte del Ministerio de Educación Nacional, explicar las acciones propuestas y en curso, relacionadas con cada uno de los elementos que determinan cada condición de calidad y orientadas a superar las causas por las que el Ministerio impuso la(s) medida(s).

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** De conformidad con la información reportada y corroborada con la que reposa en el Ministerio de Educación Nacional, la institución que se estudia no se encuentra sujeta a medidas preventivas.

#### **MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES** (Artículo 2.5.3.2.3.1.2. Decreto 1075 de 2015)



## Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes

1. Argumente la coherencia entre los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con las distintas modalidades, lugares de desarrollo y niveles de formación de los programas ofertados

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** En la documentación aportada por la institución, se evidencia el proyecto educativo institucional, que, en desarrollo de la misión e identidad institucional, define los lineamientos, estrategias y las políticas generales en torno a la formación integral, el modelo educativo y la gestión académica, entre otros aspectos. Así mismo; se evidencia la existencia del Reglamento de Estudiantil, establecido mediante Acuerdo Directivo No. 12 del año 2002, el Acuerdo 08 del 08 de junio de 2017, mediante el cual adopta el Reglamento Estudiantil de Postgrados y hace referencia también a las condiciones para el proceso de inscripción, admisión y matrícula, en calidad de aspirante nuevo, de reingreso, graduado y de transferencia, normativa que junto con el PEI reglamentan las políticas y definen los mecanismos de selección y evaluación de los estudiantes, así como el procedimiento para los ingresos, transferencias, homologación de asignaturas y mecanismos tendientes a permanencia y graduación oportuna de los estudiantes, en los diferentes programas académicos de la institución, en coherencia, con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, y con las modalidades.

la información que soporta los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes se encuentra visible en la siguiente URL de la página web institucional: <https://www.politecnicojic.edu.co/acerca-de-admisiones> Dicha URL se encuentra disponible, tiene acceso remoto y de fácil ubicación en la página web. Fecha de consulta en línea (septiembre 20 de 2022 – 8:00 am).

2. Describa el desarrollo en el reglamento estudiantil o su equivalente de 1) Derechos y deberes, 2) Condiciones para obtener distinciones e incentivos, 3) Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación, 4) Régimen disciplinario. 5) Homologación y reconocimiento de aprendizajes entre programas de la misma institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras), y 6) Requisitos de grado.

Argumente la coherencia del reglamento estudiantil o su equivalente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución.

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La institución aportó reglamento estudiantil aprobado mediante Acuerdo Directivo No. 12 del año 2002, que aborda de manera explícita las actividades estudiantiles, en los siguientes artículos y es coherente con el carácter y la naturaleza



jurídica de la institución dando alcance a las modalidades de los programas ofrecidos por Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

- 1) Inscripción: arts. 5-6
- 2) Selección, Admisión y registro: arts. 7- 10.
- 3) Ingreso, Matrícula y otros derechos pecuniarios: arts. 30-37
- 4) Derechos y Deberes: arts.66-68.
- 5) Distinciones e Incentivos: arts. 93-103
- 6) Régimen Disciplinario: arts. 75-88
- 7) Demás aspectos académicos están contenidos en el resto del articulado: arts. 104- 105.

3. Describa las estrategias de implementación y divulgación del reglamento estudiantil o su equivalente

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** Se evidencia que la institución, ha implementado mecanismos y estrategias de divulgación del reglamento estudiantil para su apropiación a partir de la página web, las redes sociales, las jornadas de inducción, las que se llevan a cabo en cada semestre, reuniones de los directores de los programas con los estudiantes, reuniones con representantes estudiantiles. Adicionalmente, se desarrollan actividades de Bienestar Institucional orientadas a la apropiación del Reglamento Estudiantil por parte de los estudiantes, entre otras estrategias. Se evidencia que dichas estrategias y su implementación, se encuentran en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

En lo que corresponde a la implementación del reglamento estudiantil, si bien se encuentra información frente a directrices en torno a inscripciones, reingresos y matrícula, esta Sala no logra identificar las evidencias del cumplimiento del reglamento estudiantil en cuanto a derechos, deberes, régimen disciplinario, homologaciones y demás aspectos contenidos en dicho reglamento y que regulan las actividades formativas de los estudiantes.

Se aportó la dirección URL de la página web institucional en donde se encuentra publicado el reglamento:

<https://www.politecnicojic.edu.co/reglamento-estudiantil>  
<https://www.politecnicojic.edu.co/normatividad-posgrado>

4. Argumente cómo las políticas y estrategias institucionales contribuyen al mejoramiento del bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La institución cuenta con lineamientos y mecanismos orientados al bienestar, permanencia y graduación de los estudiantes, los cuales son articulados al Plan de desarrollo y al Proyecto educativo institucional, y están en coherencia con su identidad, carácter y naturaleza jurídica.





Para ello, se presentó la Resolución Rectoral número 669 de 2017, que establece los lineamientos integrales de permanencia institucional; el Programa de “Permanencia en la Formación”, definido por Resolución 466 de 2013; el Programa RIZOMA, regulado por la Resolución 688 de 2015, el programa de Auxiliares de investigación y estímulos pecuniarios definidos en el Reglamento Estudiantil; el Programa “Creer en lo Nuestro”, regulado por la Resolución 477 de 2016.

Para garantizar la permanencia y reducir la deserción, la institución lleva a cabo actividades tales como: Asesorías y atención sicopedagógica; Reconocimiento de asignaturas por transferencias internas; aplicación de pruebas especiales de suficiencia; validación; seguimiento a estudiantes en riesgo de deserción; Formación deportiva y actividad física; Programas para el fomento del arte y la cultura, y Evaluación de la salud mental.

La institución da cuenta de políticas y lineamientos que buscan reducir la deserción estudiantil y garantizar la graduación oportuna, así como con informes en torno a dichos aspectos y sobre deserción con el fin de para mejorar el bienestar, la permanencia y la graduación.

La institución cuenta con la publicación de las políticas y lineamientos de bienestar en la siguiente URL de la página WEB: <https://www.politecnicojic.edu.co/becas-y-beneficios> Dicha URL se encuentra disponible, tiene acceso remoto y de fácil ubicación en la página web. Fecha de consulta en línea (septiembre 20 de 2022 – 8:00 am).

5. Describa los mecanismos y estrategias definidos para el seguimiento de los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, y argumente su coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y las modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** De acuerdo con el informe de pares, para el lugar de desarrollo de Apartadó, se realizan actividades de seguimiento a los procesos académicos y administrativos a través de auditorías internas y externas articuladas con el sistema de gestión de calidad, dentro de los cuales se encuentran los procesos de “Docencia” y “Gestión Estudiantes”; en este último se estableció un alcance de sus actividades desde la inscripción de los aspirantes, admisión, matrícula, evaluación, hasta la titulación del estudiante. Sin embargo, para esta Sala no fue posible identificar los análisis efectuados a los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de manera particular para cada uno de los programas que conforman la oferta para Apartadó.

6. Describa el proceso de evaluación, seguimiento y realimentación a los estudiantes

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** Se evidenció que la Institución cuenta con un modelo pedagógico señalado a partir del Proyecto educativo Institucional, el que se encuentra en articulación



con las políticas curriculares y el reglamento estudiantil, y que constituye el fundamento normativo de la evaluación y realimentación de los estudiantes. El proceso de evaluación, seguimiento y retroalimentación a estudiantes se establece en el Reglamento Estudiantil de pregrado a partir del Capítulo VII De las Asignaturas y sus Evaluaciones, en el que se regula la forma como se aplican las evaluaciones a cada programa, los tipos de evaluaciones, la concertación de evaluaciones entre docente y estudiantes, las notas y los reclamos que se pueden hacer estudiantes, así como el tratamiento del fraude en la aplicación de las pruebas o evaluaciones. En el Capítulo II Del Rendimiento Académico, se establecen los criterios para la evaluación del rendimiento académico, con base en el promedio crédito ponderado, tanto semestral como acumulado; se define cuándo procede el retiro académico por bajo rendimiento y se regula el reingreso cuando la causa de retiro sea el bajo rendimiento; de igual forma se regula lo concerniente a la pérdida de asignaturas por segunda vez, si esto ocurriese se desarrollan estrategias del semestre especial y las acciones de acompañamiento que se deben desplegar para evitar la deserción.

Se presentó la descripción de los mecanismos que permiten verificar y asegurar que la identidad de quien cursa el programa corresponda a la del estudiante matriculado, mediante el procedimiento de verificación de identidad de los estudiantes que se encuentra dentro del sistema de gestión de la calidad.

7. Relacione los medios y estrategias dispuestos para la comunicación e información con estudiantes

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La institución dio cuenta de la existencia de estrategias de comunicación en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. Lo anterior, se lleva a cabo bajo los lineamientos del Plan Estratégico de Comunicaciones, en el cual han estipulado los mecanismos de comunicación interna, externa y mixta para la comunidad en general. Como herramienta de comunicación se muestra la Página web institucional, sin embargo, también se hace uso de las redes sociales, como Facebook, Twitter, YouTube, Instagram. Otros medios de comunicación corresponden a polifacetas, la APP de la institución, y correos electrónicos institucionales. De igual forma se realiza la publicación de toda la información de actividades y eventos en la página web <https://www.politecnicojic.edu.co/>; sin embargo, esta Sala no logró identificar los informes estadísticos de uso de los medios de comunicación.

Mecanismos de selección y evaluación de profesores

8. Argumente la coherencia de los mecanismos de selección y evaluación de profesores con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y las modalidades que constituyen la oferta académica de la institución.

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:



**Texto de la ponencia:** El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, cuenta con la siguiente normatividad que regula el quehacer docente: Acuerdo No. 03 de 1994, por medio del cual se expide el estatuto que regula las condiciones de los profesores de carrera de tiempo completo. Acuerdo Directivo No. 27 del 09 de diciembre de 1998, que reglamenta la contratación y remuneración de docentes de cátedra. Acuerdo Directivo No. 09 del 10 de abril de 2002, mediante el cual se expide el Estatuto del Profesor de Cátedra. Acuerdo Directivo No. 29 del 04 de diciembre de 2002, que reglamenta el proceso de evaluación docente. Ordenanza No. 15 de 2003, se establecen los factores de ascenso en el escalafón de los docentes de tiempo completo y medio tiempo vinculados. Acuerdo No. 12 de noviembre de 2020, define las políticas y criterios para la selección y vinculación de docentes ocasionales. Para los docentes de carrera, se establecen políticas generales de ascenso al escalafón, según acuerdo 05 del 8 de junio de 2021, donde participa el comité de asignación de puntaje, quien es el encargado de evaluar y reconocer la productividad académica de los docentes. Por consiguiente, la institución cuenta con la reglamentación de los procesos de selección y evaluación de los docentes de Tiempo completo de Carrera, Tiempo completo ocasional y Docentes de cátedra, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología y el carácter institucional. La institución presentó evidencias de acuerdos de convocatoria para el nombramiento de profesores, en los que se señalan los perfiles requeridos, así como procesos de evaluación al personal profesoral; sin embargo, para esta Sala no fue posible identificar los procesos con que cuenta la institución definir, evaluar y actualizar los perfiles profesorales.

9. Describa el desarrollo en el reglamento profesoral o su equivalente y en los demás documentos institucionales de: 1) Deberes, derechos y obligaciones; 2) Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación; 3) Criterios de dedicación, disponibilidad y permanencia; 4) Participación en procesos de autoevaluación; 5) Trayectoria profesoral, o lo que haga sus veces; 6) Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses; 7) Régimen disciplinario.

Argumente la coherencia del reglamento profesoral o su equivalente y en los demás documentos institucionales con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución.

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** El Estatuto profesoral, aprobado mediante Acuerdo No. No. 03 de 1994, y los demás Acuerdos que lo modifican, así como aquellos que regulan el quehacer docente de los profesores de cátedra y ocasionales abordan de manera explícita los siguientes aspectos que regulan la actividad docente y que se encuentran en coherencia con el carácter y la naturaleza jurídica de la Institución y con alcance a las modalidades y niveles de los programas ofrecidos. Así las cosas, se cuenta con acuerdos y ordenanzas las cuales se hacen explícitas en el Estatuto docente en el siguiente sentido: Capítulo II artículo 34, deberes del personal docente y capítulo III artículo 35 derechos del personal docente; Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación, consagrados en: capítulo VII artículo 58 de la evaluación, título IV estímulos al ejercicio de la docencia artículos 66 al 76, en el capítulo IV distinciones académicas artículo 89, capítulo V de los





estímulos artículo 94, capítulo VII de la suspensión, artículo 130, capítulo VIII del retiro del servicio artículo 130. Acuerdo 13 de 2020, estructuras de gestión para el aseguramiento de la calidad. Se observa la coherencia de la normatividad establecida con los niveles y modalidad de los programas ofrecidos, con las modalidades de vinculación docente y con la naturaleza, tipología y carácter de la institución, así como con el cumplimiento de los propósitos y de la misión institucional.

La institución presentó de manera detallada la regulación a cada una de las actividades docentes, de acuerdo con la forma de vinculación y dedicación; así mismo, se presentan evidencias en cuanto a las convocatorias realizadas para proveer docentes; sin embargo, para esta Sala no es posible identificar evidencias de la implementación del reglamento profesoral, en los distintos aspectos que regula el quehacer profesoral.

10. Describa las características cuantitativas y cualitativas del cuerpo de profesores en razón a su vinculación, dedicación, disponibilidad y proporción en relación con el número de estudiantes.

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La Institución señaló que para el año 2021 I, cuenta con 1 docente Ocasional y 29 de Catedra en el campus de Apartadó, para cumplir con la formación de una población estudiantil conformada por 157 estudiantes. Se presentó la dedicación de las horas de los docentes distribuida de la siguiente manera: Docentes ocasionales, Docencia directa: 53,43%, Investigación: 10,71%, Extensión o proyección social: 4,87%, Representaciones: 4,54%, Procesos de autoevaluación: 6,27%, Otras actividades académicas: 11,92%, Comisiones y sabáticos: 8,25%. Para los docentes de cátedra la dedicación se distribuye así: Docencia directa: 72,75% Investigación: 0,57%, Asesorías académicas: 10,22% Procesos de autoevaluación: 2,51%, Participación en comités: 1,26%, Extensión o proyección social (prácticas): 12.69%.

Se presentó el plan vigente de vinculación y dedicación institucional de los profesores, soportado en los recursos financieros requeridos, de acuerdo con el desarrollo institucional previsto en términos de la cifra proyectada de estudiantes y planes institucionales a realizar.

La institución presentó documento con la relación de los profesores en los que se evidencia una información consolidada a nivel de todos los lugares de desarrollo frente al tipo de vinculación, dedicación y nivel de formación; sin embargo, esta Sala no logra identificar los perfiles que ha dispuesto la institución para los profesores que regentarán las asignaturas de cada uno de los programas que oferta.

#### **CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:**

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.2. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **NO CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

#### **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA** (Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Decreto 1075 de 2015)

Estructura administrativa y académica



1. Describa cómo el gobierno institucional y la rendición de cuentas están encaminados al cumplimiento de la misión institucional bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza.

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La institución cuenta con un estatuto general aprobado mediante Acuerdo 10, del 21 de Abril de 2008, del Consejo Directivo, en el cual se consignan las directrices institucionales de la organización. En dicha normatividad, se define el estilo de gobierno, de acuerdo con las directrices y políticas generales para el cumplimiento de su misión y visión bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza, de acuerdo con la naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional. Lo anterior, desplegado en el plan de desarrollo, el proyecto educativo institucional y el código de buen gobierno, para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior en la institución.

De acuerdo con los estatutos, en concreto el artículo 5, la dirección de la Institución corresponde al Consejo Directivo, Rector y Consejo Académico.

Los estatutos, así como el código de buen gobierno se encuentran publicados en la página web institucional en la dirección URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/estatutos/category/311-estatuto-general>  
<https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/codigo-buen-gobierno.pdf> Dicha URL se encuentra disponible, tiene acceso remoto y de fácil ubicación en la página web. Fecha de consulta en línea (septiembre 20 de 2022 – 8:00 am).

En cuanto a la participación de los estudiantes, profesores y egresados en el gobierno institucional, esta se materializa a través de las representaciones en los órganos de decisión, cuya conformación está establecida de la siguiente manera: El Consejo Directivo, conformado por: Gobernador de Antioquia; Representante del Presidente de la República; Delegada de la Ministra de Educación Nacional; Representante del Sector Productivo; Representante de los Exrectores; Representante de las Directivas Académicas; Representante de los Graduados; Representante de los Docentes; Representante de los Estudiantes; Rector. El Consejo Académico, conformado por: Rector; Vicerrector de Docencia e Investigación; Decanos de todas las Facultades; Representante de los Docentes; Representante de los Estudiantes. Los estudiantes participan, aparte de los anteriores órganos de decisión, en los comités de currículo, en los consejos de Facultad y en los comités de autoevaluación de programas. Los graduados, también participan de los comités de currículo y en los consejos de Facultad.

Para la rendición de cuentas, la Institución ha adoptado dicho proceso a partir de su carácter de institución pública, en este sentido, las entidades están obligadas a rendir cuentas a en consonancia con lo dispuesto en las Leyes 1474 de 2011 y 1757 del 2015, como un ejercicio de transparencia en la gestión y la administración de la institución. El Consejo Directivo se reúne periódicamente y en su agenda de reuniones es obligatoria la rendición de cuentas.

Se presentaron evidencias de los espacios de diálogo, canales de comunicación y documentos de información pública, para dar a conocer las decisiones, resultados y avances de la gestión académica, administrativa y financiera. La institución presentó



evidencia de los actos de rendición de cuentas, correspondientes al año 2020. La institución señala que las decisiones se publican de acuerdo con los mecanismos de divulgación institucionales. Así las cosas, las principales decisiones se hacen visibles a partir de la siguiente URL de la página web institucional: <https://www.politecnicojic.edu.co/actas-directivas> Dicha URL se encuentra disponible, tiene acceso remoto y de fácil ubicación en la página web. Fecha de consulta en línea (septiembre 20 de 2022 – 8:00 am).

Se evidenció la descripción de los procesos para la aprobación de cambios que tengan implicaciones en la identidad, tipología y misión institucional, que es regulada desde los estatutos y demás normas que lo reglamentan.

#### Estructura administrativa y académica

2. Demuestre la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: a) políticas académicas asociadas al currículo; b) gestión institucional y bienestar; c) políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La institución dio cuenta de las políticas asociadas al currículo, créditos académicos, que se encuentran establecidas a partir del Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante el Acuerdo 14 de 2018 y el Modelo Educativo Institucional, aprobado mediante Acuerdo Académico No. 02 del 23 de marzo de 2011. En este sentido se despliegan las políticas académicas que establecen criterios de interdisciplinariedad, el uso de lengua extranjera, el uso de las TIC, la fundamentación científica y ética, la flexibilidad y la actualización permanente de los planes de estudio y actualización curricular. Mediante el Acuerdo 07 de 2021, se aborda lo relativo a resultados de aprendizaje y se adoptan criterios acordes con el Decreto 1330 de 2019, Resoluciones 15224 y 21795 de 2020 y el Acuerdo CESU 02 de 2020.

En materia de investigación, se presenta el Acuerdo 06 de 2017, en el que se definen las políticas generales del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel-, y se establecen los procesos de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, de apropiación social del conocimiento y de formación de recurso humano en la Institución, a través de acciones que impactan al currículo y se da respuesta a las necesidades del entorno, al desarrollo regional, nacional e internacional. De igual forma se aportó el Acuerdo Directivo 3 del 26 de enero de 2022, por el cual se crea el comité de propiedad intelectual.

La institución cuenta con procedimientos institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos, en la que se señalan los órganos competentes para la formulación, aprobación y comunicación. Adicionalmente, se presentó información que da cuenta del seguimiento a la reglamentación interna y los cambios que se han realizado y evidencias de la utilización de los medios dispuestos para que la comunidad académica tenga claridad de las instancias competentes y los procedimientos para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos. En este sentido, la institución presentó adicionalmente las siguientes políticas y lineamientos: Acuerdo directivo 11 de 2019, el cual establece los reglamentos de extensión y/o proyección social; Acuerdo Directivo 04 de 2013, que aprueba la política de



internacionalización; Resolución No. 670 del mes Agosto de 2011, que aprueba la política de educación inclusiva; Acuerdo directivo 12 de 2016, que establece las consultorías tecnológicas; Resolución 424 de 2007, correspondiente al manual operativo de fomento cultural; Acuerdo Directivo 19 de 2017, correspondiente a la política de graduados; Acuerdo Directivo 05 de 2017, que aprueba la política de Bienestar Institucional; Acuerdo Directivo 16 de 2007, por medio del cual se aprueba la política de emprendimiento empresarial; Resolución rectoral 572 de 2016, por la cual se implementa el Sistema Integrado de Gestión; Resolución 1037 de 2015, correspondiente al reglamento interno de archivo y correspondencia; Resolución rectoral 618 de 2016, que establece los lineamientos generales de comunicación; Resolución 701 de 2017, que corresponde al Manual de atención al ciudadano; Resolución 0318 de 2021, por el cual se definen los lineamientos generales de comunicación e información del Politécnico y el Acuerdo directivo No. 8 de 2019, que aprueba la política de tratamiento y protección de datos personales.

Se presentaron evidencias de la implementación de las distintas políticas señaladas en esta condición de calidad. Las políticas se encuentran publicadas en la página WEB institucional, en la siguiente URL:

<https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/autoevaluacion/pei.pdf>

<https://mejoramiso.com/mejoramisosql/login.asp>

<https://www.politecnicojic.edu.co/bienestar-institucional>

Dicha URL se encuentra disponible, tiene acceso remoto y de fácil ubicación en la página web. Fecha de consulta en línea (septiembre 20 de 2022 – 8:00 am).

#### Gestión de la Información

3. Describa las fuentes, procesos y estrategias de información existentes, que son utilizadas para la planeación, monitoreo, evaluación y de actividades y toma de decisiones

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** Con el objeto de gestionar la información de los procesos académicos y administrativos del sistema universitario, la Institución evidenció la consolidación de un sistema de gestión, el cual es coherente con su identidad, carácter y naturaleza jurídica. La gestión de la información se lleva a cabo a través de las diferentes dependencias que la conforman, las cuales hacen uso de fuentes, procesos, y estrategias de información, para la planeación, monitoreo, evaluación de actividades y toma de decisiones. La Institución administra y centraliza la información académica con el Software de Gestión Académica, Universitas XXI, y para el manejo financiero on-site tiene la aplicación cliente servidor Atlas. Con el sistema de información Universitas XXI, la institución gestiona la información de la comunidad académica y de las áreas de Admisiones, Registro y Control Académico, Tesorería, Direcciones de programa, Planeación y Calidad, Gerencia de Sistemas y Tecnología, Egresados, Gerencia estratégica, y el Software Atlas, Software de gestión administrativa y contable, (inventarios, nómina, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, terceros, entre otros).

En lo que corresponde a la información que se reporta a los sistemas nacionales de información, la institución cuenta con una infraestructura tecnológica que soporta todos los





sistemas de información que permiten estar en línea con los diferentes estamentos gubernamentales para transmisión y recepción de datos electrónicos, especialmente con el Ministerio de Educación Nacional, para la gestión de informes de deserción, abstención de datos de estudiantes matriculados y graduados e información sobre el ámbito laboral colombiano a través del Observatorio Laboral para la Educación - OLE, entre otros. Así mismo, se evidenció que la institución mantiene actualizada dicha información, en este sentido, aportó los reportes correspondientes a los periodos académicos de los años 2020, periodos I y II.

#### Arquitectura institucional

4. Argumente cómo la articulación entre procesos, organización y cargos es coherente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La Institución dio cuenta de la existencia de un mapa de procesos, aprobado mediante Resolución 572 de 2016, en el cual se determinan los procesos estratégicos, misionales y de Apoyo y de Evaluación. Adicionalmente se adjuntó la caracterización de cada uno de los procesos con la discriminación de sus actividades y responsables, entre otros aspectos. Se observa la correspondencia entre los distintos procesos y la estructura organizacional, con la cual se desarrolla la gestión institucional y actualmente cuenta con reconocimientos externos como se observan en las certificaciones del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 versión 2015; Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 versión 2015, entre otras.

La Institución evidenció la existencia de una estructura organizacional, la cual se encuentra vigente en el estatuto general, y el Proyecto educativo institucional, los que definen la orientación de los procesos académico – administrativos que integran el quehacer institucional.

La estructura orgánica de la institución se evidencia a partir del Acuerdo N° 06 de 2006, emitido por el Consejo Directivo, modificado mediante Acuerdo No. 06 del Consejo Directivo del 11 de Marzo de 2002, por medio del cual se aprueba el Ajuste a la Estructura Administrativa del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. En este se encuentra la descripción de cada uno de los cargos requeridos en la Institución para el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y se encuentra en coherencia con la naturaleza y tipología de esta; para tal efecto, se encuentra integrada por el Consejo Directivo, el Consejo académico, el Comité Rectoral y la Rectoría, y demás dependencias que apoyan estos cuerpos colegiados y unipersonales.

La institución allegó información documentada con la descripción de cargos existentes, número, funciones y perfiles para el desarrollo de las funciones sustantivas, en coherencia con la identidad, carácter y naturaleza jurídica de la misma. Específicamente, el centro regional Apartadó, tiene los siguientes cargos: 1 Profesional Universitario para labores administrativas; 1 Profesional Universitario para labores académicas; 2 auxiliares administrativos; 1 ayudante y 3 funcionarios de apoyo.

#### CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:





De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.3. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **SI CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

### **CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN** (Artículo 2.5.3.2.3.1.4. Decreto 1075 de 2015)

Cultura de la autoevaluación

1. Describa los mecanismos, procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo al interior de la institución.

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La institución dio cuenta de un sistema de Aseguramiento de la Calidad, aprobado mediante Acuerdo Académico 13 de 2020, que describe su composición y señala los criterios de calidad para el logro de los objetivos institucionales; adicionalmente contempla el modelo de autoevaluación, que se encuentra estructurado a partir del Proyecto Educativo Institucional y se desarrolla en virtud del Manual de autoevaluación, en el que se define la autoevaluación como “un proceso formativo permanente, que contiene las dimensiones instructiva, educativa y transformadora, a ejecutarse en todos los programas académicos del nivel técnico, tecnológico, profesional y posgradual; con una periodicidad de dos procesos de Autoevaluación, como mínimo, y deben realizarse durante la vigencia del Registro Calificado, de manera que haya un intervalo de dos años.”

El proceso de autoevaluación se desarrolla en cuatro fases generales, transversales a las unidades académicas y administrativas, que corresponden a: Autoevaluación propiamente dicha, plan de mejoramiento y mantenimiento, Evaluación de pares externos, y seguimiento y control del plan de mejoramiento. En el mismo sentido, dio cuenta de mecanismos para recoger la apreciación de la comunidad. Así mismo, la Institución evidenció la aplicación de instrumentos como encuestas y reuniones focales. Se evidenció la participación de estudiantes, docentes, egresados y el sector productivo, en dicho proceso. Se aportaron informes sobre los Resultados de percepción de la comunidad académica.

Se aportó el informe de autoevaluación del año 2021 para Apartadó, en el que se evidencia la participación de estudiantes, docentes, administrativos, egresados y directivos, los cuales fueron convocados por correo, llamadas telefónicas y de manera directa. La escala de valoración se estableció de la siguiente manera: Se cumple plenamente 5, se cumple en alto grado de 4 - 4.9, se cumple aceptablemente de 3 – 3.9, se cumple insatisfactoriamente de 2 – 2.9, no cumple de 0 – 1.9. De acuerdo con los instrumentos aplicados, el resultado global para Apartadó correspondió a 4,42, es decir, se cumple en alto grado.

Se presentó el plan de mejoramiento derivado del proceso de autoevaluación, información sobre los resultados de la implementación de las políticas y estrategias que promuevan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, así como documento en el que se detallan los resultados de la articulación de los planes de mejoramiento con los procesos de planeación de largo, mediano y corto plazo, y el presupuesto general de la institución. Todos los procesos señalados anteriormente, dieron cuenta de articulación de la autoevaluación con la naturaleza y tipología de la Institución, así como con su Misión.



### CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.4. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **SI CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

### PROGRAMA DE EGRESADOS

(Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Decreto 1075 de 2015)

#### Programa de Egresados

1. Explique las evidencias del seguimiento y desarrollo de la actividad profesional de los egresados y de la apropiación institucional de su experiencia profesional.

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La Institución evidenció la existencia de una política de egresados, aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 19 del 13 de septiembre de 2017, cuyo objetivo dispone: “la necesidad de consolidar la base social de Graduados de la Institución, como un Estamento clave, el cual requiere para su fortalecimiento una serie de parámetros que lo referencie, tanto en la vida Institucional como en el contexto laboral, cultural, académico, deportivo, que conforman el entorno social al cual pertenece”. Adicionalmente, mediante Acuerdo Consejo Directivo 19 del 13 de septiembre de 2017, la institución creó la oficina del Graduados que tiene como función, entre otras, el desarrollo de los siguientes programas: Seguimiento a graduados; Portafolio Académico; Estrategia de Fidelización; Estrategia de comunicación con el graduado y Programa de Empleabilidad.

En desarrollo de la política de egresados se dio a conocer los planes o programas para el seguimiento de la actividad profesional de los egresados; en este sentido, en la sede de Apartadó se llevan a cabo las siguientes actividades, Programa silla vacía; ferias y eventos; fomento e iniciativa emprendedora; formación artista; deporte y recreación; bolsa de empleo; educación continua, así mismo se aportaron los resultados de los planes o programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.

La institución aportó la siguiente URL de la página web de la Institución en la que señaló que se encontraba publicada la política:

<https://www.politecnicojic.edu.co/oficina-de-graduados>

Dicha URL se encuentra disponible, tiene acceso remoto y de fácil ubicación en la página web. Fecha de consulta en línea (septiembre 20 de 2022 – 8:00 am).

Se presentaron evidencias de la divulgación y actualización de las políticas que promueven el seguimiento a la actividad profesional de los egresados, que se realizan a partir de la página web, redes sociales y correos institucionales entre otros. Adicionalmente, Se presentaron estadísticas de egresados para el centro regional Apartadó contando con 483 graduados en los últimos 5 años.

Se dio a conocer la bolsa de empleo que funciona a través del aplicativo Polidinámico, al igual que el manual para el uso de la bolsa de empleo. Se muestran las estadísticas de inscritos en bolsa de empleo en la vigencia 2019-2022, para un total de 122 graduados, 79



hombres y 43 mujeres. Se establece que de los graduados del Centro regional Apartadó, se han postulado a ofertas laborales 181 y se cuenta con 105 empresas registradas. Se evidenció la existencia de la red de enlace profesional –rep, con el cual se cuenta con una alianza estratégica de convenios con la red regional de Antioquia.

Se evidenció la oferta formativa dirigida a los egresados, así como el procedimiento de educación continua, que permite dar cobertura al egresado y demás miembros de la comunidad académica, la descripción de los medios de comunicación de la oferta formativa y los mecanismos para integrar los resultados de las percepciones y experiencias de la actividad profesional de sus egresados a la reflexión acerca del desarrollo institucional.

### **CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:**

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **SI CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

### **MODELO DE BIENESTAR**

(Artículo 2.5.3.2.3.1.6. Decreto 1075 de 2015)

Modelo de bienestar

1. Explique las políticas diferenciadas y orientadas al bienestar de estudiantes, profesores y administrativos, en coherencia con las formas de vinculación y dedicación, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La institución dio cuenta de una Política de bienestar institucional, a partir del Acuerdo N°05 del año 2017 del Consejo Directivo, que orientan los programas de bienestar de la comunidad académica, los cuales se encuentran articulados con el estatuto general y al proyecto educativo institucional.

La política de bienestar se encuentra visible en la página web institucional en la siguiente URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/presentacionbienestar-institucional> Dicha URL se encuentra disponible, tiene acceso remoto y de fácil ubicación en la página web. Fecha de consulta en línea (septiembre 20 de 2022 – 8:00 am).

En desarrollo de la Política de bienestar, se evidencian las siguientes líneas de atención: servicios de salud, atención psicosocial, apoyo social, educación inclusiva, universidad de la familia y prácticas profesionales externas. Se evidencian estímulos académicos como son: monitor administrativo, monitor Rizoma, auxiliar de docencia, prácticas crear en lo nuestro. Se evidencia la existencia de un plan de capacitación para personal administrativo y docente, también se cuenta con el programa fondo de bienestar social laboral, con el Aula Taller, la dirección de fomento cultural, entre otros aspectos, que permiten llevar a cabo la función de bienestar.

Respecto del área de apoyo económico, se describen los mecanismos de apoyo financiero a los estudiantes para disminuir la deserción estudiantil; igualmente se señalaron los



mecanismos de acompañamiento que atienden las necesidades de cada uno de los estudiantes de manera efectiva y los mecanismos de interacción sistemática entre estudiantes, y entre profesores y estudiantes.

La Institución evidenció la implementación de la política de bienestar mediante el desarrollo de los planes y programas dispuestos por la misma y en coherencia con el plan de desarrollo, en el que se distinguen informes de actividades y ejecución de planes de manera diferenciada para los miembros de la comunidad educativa.

En lo que corresponde a la planta física, para el desarrollo de las diferentes actividades la institución evidenció en los documentos aportados, como en la visita de pares, que cuenta con espacios recreativos que permiten llevar a cabo las actividades propuestas en los planes y programas.

En la reunión con estudiantes y docentes que realizaron los pares, se evidenció satisfacción por los servicios prestados por bienestar universitarios. De igual forma, la Institución presentó informe de los resultados de bienestar, en cuanto a prevención de la deserción y graduación oportuna, y la descripción de los procesos asociados a la identificación de alertas tempranas ante las posibilidades de deserción, de acuerdo con la información cualitativa y cuantitativa de los estudiantes para mejorar su permanencia y graduación. Así mismo se evidenció la proyección de las actividades de bienestar, entre ellas, las que tienen que ver con las actividades y recursos requeridos para la prevención de la deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes.

La institución cuenta con procedimientos de gestión de peticiones, quejas y reclamos el cual se encuentra articulado al sistema de gestión de la calidad.

#### **CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:**

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **SI CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

#### **RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**

(Artículo 2.5.3.2.3.1.7. Decreto 1075 de 2015)

Misión, propósitos y objetivos institucionales

1. Describa la misión, propósitos y objetivos institucionales, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La institución cuenta con unos estatutos vigentes aprobados mediante el acuerdo No. 010 del 21 de abril de 2008, en los que se establece la naturaleza de la institución, organizada como Establecimiento Público de Educación Superior, del orden departamental de conformidad con el Acuerdo 545 de 1992 del ICFES y el Decreto 33 del 27 de enero de 1964, en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 41 del 10 de diciembre de 1963.



La Misión se encuentra contenida en el Acuerdo Directivo 03 de 2017, que aprueba el Plan Politécnico Estratégico y declara lo siguiente: “Somos una Institución de educación superior estatal de vocación tecnológica, que con su talento humano ofrece una formación integral con programas de calidad en pregrado y posgrado, apoyados en la gestión del conocimiento de base científica; promovemos acciones innovadoras desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia”.

Esta declaración se encuentra visible en la página web institucional, en la siguiente URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/mision-y-vision>

Dicha URL se encuentra disponible, tiene acceso remoto y de fácil ubicación en la página web. Fecha de consulta en línea (septiembre 20 de 2022 – 8:00 am).

La identidad institucional, así como sus objetivos, es coherente con los niveles y modalidades de los programas académicos y con las particularidades de los lugares de desarrollo.

La institución aportó los siguientes documentos: “Plan Politécnico Estratégico” creado para un periodo de tiempo entre el 2017 y el 2030. Dentro de este se encuentra un plan de desarrollo institucional que corresponde a un periodo comprendido entre el 2018 y el año 2021; Plan de acción de 2021; Plan financiero 2021-2030; Plan operativo anual de inversiones; Proyectos de inversión 2015-2021; así como el Acuerdo Directivo 04 de 2016 y la Resolución 1040 de 2019, que adoptó el Modelo integrado de Planeación y Gestión; que dan cuenta de los instrumentos de planeación que hacen posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales.

#### Gestión del talento humano

2. Describa las políticas y mecanismos de gestión del talento humano en la institución, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, misión e identidad institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La institución aportó los siguientes documentos: “Plan Politécnico Estratégico” creado para un periodo de tiempo entre el 2017 y el 2030. Dentro de este se encuentra un plan de desarrollo institucional que corresponde a un periodo comprendido entre el 2018 y el año 2021; Plan de acción de 2021; Plan financiero 2021-2030; Plan operativo anual de inversiones; Proyectos de inversión 2015-2021; así como el Acuerdo Directivo 04 de 2016 y la Resolución 1040 de 2019, que adoptó el Modelo integrado de Planeación y Gestión; que dan cuenta de los instrumentos de planeación que hacen posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales.

La institución aportó los siguientes documentos: “Plan Politécnico Estratégico” creado para un periodo de tiempo entre el 2017 y el 2030. Dentro de este se encuentra un plan de desarrollo institucional que corresponde a un periodo comprendido entre el 2018 y el año 2021; Plan de acción de 2021; Plan financiero 2021-2030; Plan operativo anual de





inversiones; Proyectos de inversión 2015-2021; así como el Acuerdo Directivo 04 de 2016 y la Resolución 1040 de 2019, que adoptó el Modelo integrado de Planeación y Gestión; que dan cuenta de los instrumentos de planeación que hacen posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales.

La institución dio cuenta de los procesos de nombramientos y contrataciones atendiendo a la normatividad que regula el sector público. Se presentó el plan de formación y capacitación del personal docente y administrativo.

En materia de evaluación, se presentó el Acuerdo No. 6176 del año 2018, a través de la cual se establece el proceso de evaluación del desempeño laboral de sus empleados; de igual forma establece que los instrumentos de evaluación serán diseñados en función de las metas institucionales y que los responsables de la evaluación serán los jefes inmediatos al funcionario a evaluar.

La institución aportó documento con el procedimiento de evaluación del talento humano, sin que se logren identificar por parte de esta Sala, los resultados de la última evaluación efectuada al personal así como los ejercicios de su retroalimentación.

#### Recursos físicos y tecnológicos

3. Evidencie la disponibilidad, acceso y uso de infraestructura física y tecnológica idónea para el desarrollo de labores misionales.

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** En materia de evaluación, se presentó el Acuerdo No. 6176 del año 2018, a través de la cual se establece el proceso de evaluación del desempeño laboral de sus empleados; de igual forma establece que los instrumentos de evaluación serán diseñados en función de las metas institucionales y que los responsables de la evaluación serán los jefes inmediatos al funcionario a evaluar. La institución aportó documento con el procedimiento de evaluación del talento humano, sin que se logren identificar por parte de esta Sala, los resultados de la última evaluación efectuada al personal así como los ejercicios de su retroalimentación.

En el área de recursos tecnológicos, el campus de Apartadó cuenta con una red para acceso de internet de 30 megabytes, 62 computadores para estudiantes, 55 equipos en salas de cómputo, 15 computadores de empleados y docentes, para un total de 125 equipos, al igual se cuentan con servidores de producción y servidores de pruebas.

La institución aportó los correspondientes permisos y autorizaciones de la autoridad competente para el uso de la infraestructura para actividades administrativas y académicas, así como evidencias del cumplimiento de la normatividad sobre regulaciones ambientales, de seguridad, sismo resistencia y de accesibilidad y condiciones físicas de iluminación, mobiliario y ventilación, adecuada a la cifra proyectada de estudiantes y característica particulares de la población vinculada a la institución.

Se presentó la Planeación, para los próximos 7 años, del uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y



tecnológica, para atender las labores formativas, académicas docentes científicas, culturales y de extensión, así como para atender las actividades de bienestar desarrolladas por la población que hace parte de la comunidad institucional.

En lo que corresponde a los ambientes de aprendizaje se aportó la proyección, para los próximos 7 años, de los recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje para facilitar las actividades de formación e interacción de estudiantes y docentes.

En cuando a los recursos tecnológicos la institución evidenció que cuenta con licencias de software para la gestión administrativa, para lo cual se allegó listado de licencias. La institución presentó la descripción de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad, para su uso así como evidencias e indicadores acerca del uso de la infraestructura física y tecnológica.

4. Para las instituciones que ofrecen programas que cuentan con prácticas formativas cuyo desarrollo se lleve a cabo en el marco de la relación docencia servicio, describa las políticas o estrategias institucionales para la definición de cupos de admisión y de rotación en escenarios de práctica

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** La institución no cuenta con programas en el marco de la docencia servicio.

Recursos financieros.

5. Demostrar que la aplicación de políticas y condiciones financieras son sostenibles en el tiempo y están orientadas al fortalecimiento de las condiciones de calidad y la obtención de los resultados académicos propuestos.

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**Texto de la ponencia:** Se evidenció en la información suministrada que la institución cuenta con políticas para la gestión financiera entre las que se destacan: la Política de Presupuesto, probada mediante el Acuerdo Directivo No. 29 del 10 de noviembre de 2008, que determina el sistema presupuestal de la institución e incluye el Plan Financiero Anual, el Plan Operativo Anual de inversiones y el presupuesto anual de la institución. Igualmente incluye los elementos correspondientes al ejercicio financiero para entidades del Sector Público, orientado bajo las normas de la Contaduría General de la Nación.

La institución tiene establecidos mecanismos de divulgación de la información de las políticas, través del sistema MEJORAMISO, donde están visibles las políticas financieras, para el cierre fiscal, al igual que se realiza correo masivo, para el manejo de la transparencia de recursos financieros y prácticas certificadas, riesgo financiero, evaluación de control interno contable, informes fiscales e informes de gestión financiera.

El presupuesto está compuesto por: Presupuesto de Ingresos, que contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital; Ingresos Corrientes, que están



constituidos por las rentas propias (Inscripciones, Matrícula y Complementarios), Transferencia (los aportes del Departamento de Antioquia) y Estampillas; Recursos de Capital, que comprende los recursos en la caja y bancos, recursos del crédito, ingresos extraordinarios, los excedentes financieros, entre otros.

La institución presentó cuadro el comparativo 2015 - 2020, de la ejecución presupuestal sin que se observe la discriminación por función misional; así mismo, demostró contar con proyecciones financieras para los próximos 7 años, de manera consolidada, sin que esta Sala pueda identificar lo correspondiente para el lugar de desarrollo de Apartadó.

Se demostró que reporta la información financiera que reposa en sus documentos oficiales, a los sistemas nacionales de información.

### **CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:**

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **NO CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

### **ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA CONACES:**

En atención a lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, presenta el análisis del informe presentado por la institución frente a las observaciones realizadas en anterior concepto, evaluando lo siguiente:

### **MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES** (Artículo 2.5.3.2.3.1.2. Decreto 1075 de 2015)

1. Describa las estrategias de implementación y divulgación del reglamento estudiantil o su equivalente

**Análisis de la sala:** La Institución en respuesta a la observación señalada por la sala, sobre la implementación del reglamento estudiantil presentó evidencias que dan cuenta del cumplimiento del mencionado reglamento respecto a los siguientes aspectos que son regulados por esta normativa: Elección de representantes estudiantiles ante los diferentes cuerpos colegiados; Derechos y deberes de estudiantes, especialmente en lo que corresponde a las solicitudes que se elevan ante las distintas instancias de la institución. Estímulos y distinciones; para tal efecto, se aportaron informes de estudiantes beneficiados para el período comprendido entre el 2017 y 2021. Servicios de bienestar, a través de informes sobre estudiantes beneficiados. Políticas y criterios de inscripción, admisión, ingresos, reintegros, transferencias y homologaciones, con información cuantitativa por cada uno de los programas. Constancias de procesos disciplinarios adelantados en el lugar de desarrollo de Apartadó. Requisitos de grado, se aportó listado de graduados, entre otras evidencias, que dan cuenta del cumplimiento de los distintos aspectos que regulan la vida del estudiante de manera particular para el lugar de desarrollo de Apartadó; por consiguiente, se da cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 13 de la Resolución No 15224 de 2020.



En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

2. Describa a los mecanismos y estrategias definidos para el seguimiento de los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, y argumente su coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y las modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

**Análisis de la sala:** La Institución en respuesta a la observación señalada por la sala, sobre el seguimiento a los resultados de los procesos de inscripción, admisión, matrícula, evaluación y graduación de los estudiantes, aportó los siguientes documentos:

- Inscritos, admitidos matriculados,
- Seguimiento Inscripción, matrícula- Apartadó.
- Trazabilidad desde inscripción hasta graduación
- Auditoría Gestión Curricular 2021, 2022
- Informes Históricos Apartadó
- Solicitudes presentadas por estudiantes
- Inscripción, selección y matrícula estudiantes
- Listados de matriculados y graduados 2019-2022 Apartadó, entre otros.

Los anteriores documentos dan cuenta del seguimiento que la institución realiza a los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de sus estudiantes; esta información se presentó para el período comprendido entre el 2019 al 2022, en cada uno de los programas que se ofertan en el lugar de desarrollo de Apartadó. En este seguimiento, se observa un incremento paulatino en las inscripciones, admisiones y matrículas en la mayoría de los programas.

En materia de graduación, se presentaron los listados de graduados desde el 2019 al 2022 en cada uno de los programas. Adicionalmente se presentó informe sobre permanencia de los estudiantes en los respectivos programas. En este sentido, se da cumplimiento a lo establecido en el literal j) del artículo 13 de la Resolución No 15224 de 2020.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

3. Relacione los medios y estrategias dispuestos para la comunicación e información con estudiantes

**Análisis de la sala:** La Institución en respuesta a la observación presentada aportó documento denominado “Comunicación e información con estudiantes” en el que se evidencia información relacionada con los perfiles, seguidores, suscripciones, visualizaciones, entre otros, de las redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube e Instagram. Así mismo se encuentran datos sobre las descargas de la APP del sistema académico Universitas XXI y las participaciones a través de PoliVirtual. En el caso de la página web, el acceso y todo su contenido se encuentra disponible en su URL. Se adjuntó también el informe estadístico de las atenciones a través de las cuentas de correo de



Admisiones y Programación Académica; lo anterior en coherencia con el artículo 12 de la Resolución 15224 de 2020.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

4. Argumente la coherencia de los mecanismos de selección y evaluación de profesores con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y las modalidades que constituyen la oferta académica de la institución.

**Análisis de la sala:** La Institución en respuesta a la observación presentada por la Sala sobre la descripción de los procesos para definir los perfiles profesoriales, señaló que la definición de perfiles docentes, de acuerdo a su tipología, es producto de la estructura curricular de cada programa, de los contenidos curriculares que se plasman en los planes de asignatura, de las convocatorias para la selección de docentes en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en el reglamento profesoral y el Proyecto educativo institucional, sobre las cuales se adjuntan como ejemplos las últimas convocatorias para docentes ocasionales, de tiempo completo y docentes de carrera de tiempo completo (Resoluciones 290 y 610 de 2022 respectivamente). Adicionalmente, se aportó la guía didáctica que describe la planeación para el desarrollo de los cursos. Los anexos sobre Categoría y nivel de los profesores dan cuenta de los perfiles en relación con el marco normativo que determina su remuneración, tanto para cátedra como para tiempo completo (ocasional y de carrera). Se observa en este sentido, que existen mecanismos dispuestos por la institución que permiten determinar y evaluar los perfiles en correspondencia con lo establecido por el literal b) del artículo 18 de la Resolución 15224 de 2020.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

5. Argumente la coherencia del reglamento profesoral o su equivalente y en los demás documentos institucionales con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución.

**Análisis de la sala:** La Institución en respuesta a la observación presentada frente al cumplimiento del reglamento docente, presentó documento denominado “evidencias del cumplimiento de las directrices del reglamento profesoral”, que expone uno a uno los aspectos que regulan el quehacer docente adjuntando evidencias de su implementación. En este sentido, se presenta información referente a derechos, deberes, convocatorias docentes, ejecución de actividades académicas, evaluación docente, procesos electorales, incentivos, plan de capacitación, programa de excelencia docente, criterios de dedicación, disponibilidad y permanencia, trayectoria profesoral, entre otros aspectos; dando cumplimiento a lo establecido en el literal h) del artículo 18 de la Resolución 15224 de 2020; por tanto, dicha condición se cumple.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.





6. Describa las características cuantitativas y cualitativas del cuerpo de profesores en razón a su vinculación, dedicación, disponibilidad y proporción en relación con el número de estudiantes.

**Análisis de la sala:** La Institución en respuesta a la observación presentada la institución aportó los perfiles de los docentes correspondientes a los programas que conforman la oferta educativa para el lugar de desarrollo de Apartadó de la siguiente manera:

- Contaduría Pública
- Ingeniería Informática
- Tecnología en Desarrollo de Software
- Tecnología en Logística Integral

En este sentido, se evidencia que la institución cuenta con perfiles docentes de acuerdo con los programas académicos, niveles y modalidades ofrecidos en el lugar de desarrollo de Apartadó, así como con información sobre la designación de las labores académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión señaladas por el reglamento y demás directrices institucionales, dando cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 18 de la Resolución 15224 de 2020.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

#### **CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:**

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.2. Decreto 1075 de 2015, la Institución **SI CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

#### **RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS** (Artículo 2.5.3.2.3.1.7. Decreto 1075 de 2015)

7. Describa las políticas y mecanismos de gestión del talento humano en la institución, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, misión e identidad institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

**Análisis de la sala:** La Institución en respuesta a la observación realizada por la Sala sobre la última evaluación al Talento humano expuso que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en cuanto a las políticas relativas al talento humano se rige por las siguientes normas:

- Ley 909 de 2004 “Régimen del Servidor Público”, dado el carácter de IES pública o estatal como lo declara la Misión, acorde con la creación y funcionamiento de la Institución.
- Decreto número 1083 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Acuerdo Número 565 de 2016: Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral.
- Resolución Número 33 de 2021: Política para la gestión estratégica del Talento Humano.
- Resolución número 34 de 2021: Planes para la gestión estratégica del Talento Humano



Adicionalmente, aportó las evidencias de la última evaluación del talento humano del Centro Regional Apartadó y la realimentación del resultado de la evaluación definitiva del último año, la cual fue realizada a través del aplicativo de la Función Pública – EDL App de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dando cumplimiento a lo establecido por el numeral 4º del literal b) del artículo 47 de la Resolución 15224 de 2020.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

8. Demostrar que la aplicación de políticas y condiciones financieras son sostenibles en el tiempo y están orientadas al fortalecimiento de las condiciones de calidad y la obtención de los resultados académicos propuestos.

**Análisis de la sala:** La Institución en respuesta a la observación realizada por la Sala sobre proyección financiera y resultados comparativos de la ejecución presupuestal, aportó la proyección presupuestal correspondiente al lugar de desarrollo de Apartadó, discriminada por rubro y función misional, para el período comprendido entre el 2023 y 2030, en el que se observa que para el año 2023, se proyecta la suma de \$2.054.442.995 y para el 2030 la suma de \$2.613.825.130.

Adicionalmente, se presentó el resultado comparativo de las ejecuciones presupuestales correspondientes a los años 2021 y 2022, en el que se evidencia una ejecución para el año 2021, por un valor de \$1.321.320.091 y para el 2022 correspondió a \$ 1.984.969.010. Dicha información se presentó detallando tanto gastos de funcionamiento como de inversión discriminados por rubro y función misional. Así las cosas se dio cumplimiento a lo establecido en los numerales 4º y 5º del literal d) del artículo 47 de la resolución 15224 de 2020.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

#### **CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:**

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. Decreto 1075 de 2015, la Institución **SI CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

#### **CONCEPTO:**

Conforme lo antes expuesto, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, emite **CONCEPTO FAVORABLE** sobre las condiciones institucionales de la institución denominada Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para Apartadó (Antioquia), ante la evidencia del cumplimiento de estas.

Se presenta el concepto para validación del Ministerio de Educación Nacional.